

## EXTRACTO PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN FRENTE LA TRANSMISIÓN Y CONTAGIO DEL SARS-CoV-2 PARA CENTROS EDUCATIVOS QUE IMPARTAN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS EN EL CURSO 2020-21

### MÁXIMA IMPLICACIÓN DE TODOS-AS

#### Información sobre el SARS-CoV-2 y la COVID-19

- Ante cualquier problema de salud y su manejo todas las personas deben mantenerse informadas y adoptar las medidas de prevención individuales y colectivas recomendadas. El conocimiento y la actuación coherente son sin duda buenas aliadas para mitigar la propagación de la COVID-19 y reducir las posibilidades de contagio en la comunidad.  
Es importante que las personas puedan comprender qué sucede y el papel que les corresponde desempeñar en estas circunstancias, tanto para protegerse como para proteger a los demás.
- Se diseñarán e implementarán actividades de información y formación sobre la COVID-19 y las medidas de protección, prevención y promoción de salud al alumnado. Se divulgará la información necesaria a toda la comunidad educativa, incluidas las familias.
- Los contenidos básicos de estas acciones deben abordar: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia interpersonal, higiene de manos y otras medidas de prevención personal, uso adecuado de mascarilla, interacción entre los seres humanos y el entorno, fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y la de los demás y prevención del estigma.
- Se recomienda realizar un recordatorio al inicio de la mañana sobre las medidas básicas hasta que las nuevas rutinas sean asumidas por la comunidad escolar.
- Se pedirá a las familias su implicación apelando a su responsabilidad para evitar que los y las menores acudan a los centros educativos cuando hayan tenido contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado o presenten síntomas compatibles con COVID-19.
- Preguntas y respuestas sobre el nuevo coronavirus (COVID-19). Ministerio de Sanidad [https://www.msbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/2020\\_06\\_22\\_Preguntas\\_respuestas\\_2019-nCoV-2.pdf](https://www.msbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/2020_06_22_Preguntas_respuestas_2019-nCoV-2.pdf)

### 1. ¿Cuándo no se debe acudir al centro educativo?

- Si se presenta en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre -más de 37,5°C-, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19. En este caso se deberá contactar con el teléfono de atención al COVID-19 (900 300 555) y con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) que le pertenezca.

No se deberá acudir al centro educativo hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para la propia persona y el resto del alumnado.

- Si se ha estado en contacto estrecho (a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de 15 o más minutos con convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras este presentaba síntomas) o se hubiera compartido espacio sin mantener la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, en al menos 14 días.

*Se debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.*

*Consejos para el aislamiento en casos leves o en investigación. Generalitat Valenciana*

*[http://coronavirus.san.gva.es/documents/469630/471449/Aislamiento\\_cas.pdf/e22b38d4-bbba-763f-edcd-0258bd3ed0be?t=1585653453190](http://coronavirus.san.gva.es/documents/469630/471449/Aislamiento_cas.pdf/e22b38d4-bbba-763f-edcd-0258bd3ed0be?t=1585653453190) ]*

## 2. Trabajadores y trabajadoras vulnerables

- Los trabajadores y las trabajadoras vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión), podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no incorporarse. En caso de duda, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores/as especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias.

## 3. ¿Qué ocurre con los escolares que presentan condiciones especiales de salud?

- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y así lo permita, manteniendo medidas de protección rigurosas, salvo **indicación médica** de no asistir.

## 4. Medidas organizativas en el centro educativo para el mantenimiento del distanciamiento interpersonal

- Como norma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas de la comunidad escolar en todo el recinto educativo.

### **Entradas y salidas al centro educativo.**

- Siempre que sea posible se establecerán zonas de entrada y salida al recinto educativo diferenciadas. Además, se deben programar entradas y salidas escalonadas para evitar aglomeraciones.

- Para los y las menores acompañados de familiares puede resultar de interés práctico, señalar una distancia a 2 o más metros del acceso al recinto, desde donde poder dejar a los niños y niñas para que accedan de forma autónoma al centro. Si es necesario se organizarán colas con señalización de la distancia recomendada.

### **Desplazamientos por el centro educativo.**

- Se reducirá al mínimo los desplazamientos de grupos de escolares por el centro facilitando en lo posible que sea el profesorado el que acuda al aula de referencia o realice sus sesiones de forma telemática.
- El tránsito de alumnado por el interior del edificio y escaleras se hará de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad. Se recomienda señalar líneas de separación en el centro de los pasillos e indicar la conveniencia de circular siempre por la zona indicada para cada dirección (“carril o camino derecho”). Se procederá de igual forma en la escaleras y se indicará la recomendación, en lo posible, de no tocar los pasamanos o barandillas. En las escaleras se puede recomendar dejar una distancia de cuatro escalones entre personas que suben o bajen.
- Se procurará el acceso ordenado a las aulas, que estarán abiertas, manteniendo la distancia de seguridad (1,5 metros) entre el alumnado asistente. Se recomienda priorizar, siempre que sea posible, el **uso de los espacios al aire libre** para la realización de las actividades educativas y de ocio.

### **Reorganización de los espacios y grupos educativos del centro.**

Posibilidad de constituir grupos de convivencia estable (GCE) para el alumnado de menor edad, dado que es la opción que mejor puede garantizar la trazabilidad y la gestión de los casos de contagios que se puedan producir y, al mismo tiempo, permite que las niñas y los niños de estas edades puedan socializar y jugar entre ellos, puesto que es imposible, además de contraproducente, que en estas edades se intente que estén en el centro manteniendo todo el tiempo la distancia interpersonal de 1,5 m.

- En las aulas se calculará la distancia entre puestos escolares y se reorganizarán los espacios de forma que el alumnado cuente con una separación de al menos 1,5 metros entre personas. En cualquier caso, la disposición del alumnado **evitará en lo posible el encaramiento de los y las escolares.**
- En Educación Infantil y hasta segundo curso de Educación Primaria, los centros adoptarán obligatoriamente su organización en grupos de convivencia estable (GCE) del alumnado.
- En los cursos de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, los centros podrán adoptar su organización mediante grupos de convivencia estable (GCE) del alumnado o mediante grupos en los que se debe respetar la distancia mínima interpersonal de seguridad de 1,5 metros.

- Las personas miembros de los grupos de convivencia estable podrán socializar y jugar entre sí, sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta ni usar mascarilla. Estos GCE tendrán que evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo el número de contactos. El personal docente y no docente que no forme parte del grupo de convivencia estable e interactúe con él deberá llevar mascarilla higiénica y mantendrá la distancia interpersonal.

### Zonas comunes.

- Priorizar, en lo posible, la utilización de los espacios al aire libre para la realización de actividades educativas y de ocio
- A fin de mantener las medidas de distanciamiento en el **patio o recreo** se procurará:
  - escalonar los horarios de descanso (cambio 1º y 2º)
  - recomendar el uso de mascarillas como medida de protección
  - garantizar que se respete la distancia de seguridad a la salida y retorno en el aula
  - señalar la distribución del alumnado por sectores.
  - reforzar la vigilancia a la hora del patio para garantizar la atención adecuada al alumnado.
  - en el uso del patio por parte de los grupos de convivencia estable, se tiene que garantizar que entre cada uno de ellos haya suficiente distancia para evitar el contacto entre los diferentes grupos.
  - Si las condiciones climatológicas no permiten acceder en el patio exterior y el centro no dispone de espacios alternativos, el alumnado permanecerá en su aula bajo la vigilancia, preferentemente, del último profesor o profesora con el cual ha estado. En este caso hay que procurar mantener el aula ventilada durante el recreo.

### Interacciones con personas externas a la organización del centro educativo.

- Durante el periodo de **incorporación progresiva** en el centro del **nuevo alumnado de Educación Infantil**, no estará permitida la participación y la colaboración de los progenitores y las progenitoras dentro del aula.
  - Si determinado alumnado del centro con necesidad específica de apoyo educativo dispone de una persona asistente personal reconocida por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, o recibe colaboración de personal de la Fundación ONCE o de otra Fundación o Asociación externa al centro, este personal, solo tendrá contacto directo con el alumnado al cual asiste, utilizará mascarilla higiénica, y deberá mantener con el resto del alumnado la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.
- **La comunicación con las familias** y responsables legales del alumnado o de estos con el profesorado o equipo **directivo se realizará de forma preferente por teléfono**, correo electrónico, mensajes o correo ordinario **y se facilitará que el máximo de gestiones pueda realizarse de forma telemática.**

## 5. Uso de mascarillas OBLIGATORIO A PARTIR DE 1º DE PRIMARIA

- La obligación del uso se refiere a mascarillas, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, así como a su uso adecuado, es decir, que tiene que cubrir desde la parte del tabique nasal hasta la barbilla incluida. No se permite el uso de mascarilla con válvula exhalatoria, salvo en el ámbito profesional para el caso en que este tipo de mascarilla pueda estar recomendada
- Según las diferentes etapas educativas deben tenerse en cuenta diferentes consideraciones:
  - Educación infantil: la mascarilla no es obligatoria. Si recomendable.
  - Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato: mascarilla obligatoria.

Profesorado:

- Educación Infantil, educación Primaria, Secundaria y Bachillerato: Uso de mascarilla obligatorio
- De Educación Secundaria en adelante: obligatoria y manteniendo la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros. El resto de profesionales, requerirá uso obligatorio de mascarilla.
- **El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas**, mientras se activa su aislamiento y aplicación de protocolo de gestión de casos. Además contará con **mascarillas higiénicas para el profesorado** y, en caso de necesidad, para el alumnado (olvido, deterioro u otras contingencias)
- **En general, no será recomendable su uso** en: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y cuando las personas estén solas.

## **MEDIDAS DE PREVENCIÓN**

**Las principales medidas de prevención personal que deben realizarse de forma adecuada y divulgarse de forma activa en la comunidad escolar frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:**

- Lavado de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón de forma preferente. Esta es la medida más recomendable y en la que educativamente se debe transmitir de forma importante tanto por su eficacia en la presente situación como por suponer un aprendizaje higiénico muy relevante. Si no es posible el lavado correcto de manos o de forma complementaria, se puede utilizar la desinfección durante 20 segundos con gel hidroalcohólico.

*Atención:* Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Se asegurará en todos los aseos, para el correcto lavado de manos, agua, jabón y papel para el secado de manos, para que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible. Así como la disposición en diferentes puntos del centro de geles hidroalcohólicos para la desinfección.

Para cada uno de los casos anteriores (zona de lavado de manos y dispensadores de hidrogel) se informará mediante carteles indicadores la correcta técnica de práctica de dichas medidas (infografías de web del ministerio o de conselleria de sanitat).

Es muy importante designar una persona en el centro encargada de la supervisión, para la protección de los menores, tanto de los elementos de higiene en los lavabos, como del hidrogel.

- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión del SARS-CoV-2. Mantener, siempre que sea posible las puertas abiertas mediante cuñas y otros sistemas para evitar el contacto de las manos con las manetas y pomos.

- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con la flexura del codo.

- Para eliminar secreciones respiratorias se utilizarán pañuelos desechables, de un solo uso, que deben tirarse tras el mismo a una papelera con bolsa y, a poder ser, con tapa y pedal.

### **Gestión de la sospecha de casos en los centros educativos**

- Todos los centros educativos tendrán habilitado un **"espacio COVID-19"** separado, de uso individual, para posibilitar al aislamiento de cualquier persona que inicie síntomas compatibles con COVID-19 y esté a la espera de su traslado e información a la familia.

- Esta sala tendrá buena ventilación, se procurará que en este espacio haya el mínimo material posible y se hayan retirado todos los objetos que puedan dificultar después una buena limpieza.

Todo el material de protección deberá disponerse dentro de una caja estanca: mascarillas quirúrgicas para el alumnado y las personas adultas y, por si el alumno o la alumna no se puede poner una mascarilla quirúrgica, mascarillas de protección FFP2 sin válvula, pantallas faciales y batas desechables. Además dispondrá de una papelerera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.

- Se considerará que un/a escolar puede ser caso sospechoso de infección por SARSCoV-2, según la definición del Ministerio de Sanidad, cuando aparece sintomatología de infección respiratoria aguda de aparición repentina que cursa con los siguientes síntomas:

- Los más comunes incluyen: fiebre, tos y sensación de falta de aire.

- En algunos casos también puede haber disminución del gusto y del olfato, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea y vómitos. (Estos son los que actualmente tiene definidos el Ministerio de Sanidad, pero pueden ser sometidos a cambios.)

- En el supuesto de sospecha, por iniciar síntomas en el centro, se colocará una mascarilla quirúrgica siempre que tenga 6 o más años. La persona adulta que haya detectado el caso será quien se quede con el alumno o la alumna hasta que un familiar o tutor/a legal lo vaya a recoger. Se evitará que otras personas adultas del centro educativo entren en contacto con el alumno o la alumna, para evitar posibles contagios.

- Se le conducirá al espacio "COVID-19" y se contactará con la familia quienes activarán el circuito de atención sanitaria, contactando con su centro de salud de atención primaria de referencia y se seguirán sus instrucciones. La marcha del alumno o la alumna del centro escolar se procurará que se haga en vehículo particular y no en transporte público.

- En caso de que sea una persona que desempeña su trabajo en el centro educativo se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones.

- El centro se pondrá a la disposición de los servicios asistenciales y de salud pública, para facilitar la información que se requiera para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.

- Desde el Centro de Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, o aumento de la transmisión comunitaria.

- Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control correspondiente.